ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2694 /2.013 I.

VISTO: 18 DIC. 2013

María J. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

El proceso de contratación directa para la *"ADQUISICION DE LICENCIAS DE BASE DE DATOS INGRESS – ID 251.937/13"; y,*

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 7 de noviembre de 2013, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Contratación Directa para la *"ADQUISICION DE LICENCIAS DE BASE DE DATOS INGRESS – ID 251.937/13"* constituido y conformado por Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes:***

- *Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *Acta de Apertura de Sobres de fecha 30 de Septiembre de 2013.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 10/2.013 de fecha 17/01/2013.*

OFERENTES:
1. SOFTSHOP SA. RUC Nº 80018363-0.
2. ONE SA. RUC Nº 80064041-1.

OBSERVACIONES:
1. SOFTSHOP SA. Presenta S.I.P.E Nº 1.266.467 de fecha 25/09/2013.
2. ONE SA. Presenta S.I.P.E Nº 1.266.816 de fecha 27/09/2013.

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.***

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

Además en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el Aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados. ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. Resolución N° 2694 /2013 I. 18 DIC. 2013

Maria T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Evaluación Económica:

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1) SOFTSHOP SA.	Gs. 136.254.137.- I.V.A. Incluido.
2) ONE SA.	Gs. 126.179.625.- I.V.A. Incluido.

De acuerdo a la oferta presentada este comité observa que la oferta de la Empresa SOFTSHOP SA. Sobre pasa la modalidad de la contratación no dando así cumplimiento a la LEY 2051/2003 en su artículo 16 – Titulo Tercero inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 33.

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

OFERENTES Documentación Solicitada	SOFTSHOP SA.	ONE SA.
Formulario de presentación de ofertas	CUMPLE	CUMPLE
C.I.	CUMPLE	CUMPLE
RUC.	CUMPLE	CUMPLE
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	CUMPLE	CUMPLE
D.DJ.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	CUMPLE	CUMPLE
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE
Poder Representante (persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a lo observado, este Comité considera que ambos oferentes cumplen con la totalidad de lo solicitado en cuanto al Aspecto Jurídico Legal, dando así cumplimiento a la Ley 2051/2003.

Evaluación Técnica:

Por Memorándum Nº 1703/13 de la Dirección de Adquisiciones, de fecha 30 de septiembre de 2013, se dirige a la Dirección de Informática y Organización solicitando el informe técnico del presente proceso.

Así mismo la Dirección de Informática y Organización a través del Memorándum Nº 17/13 de fecha 08 de Octubre de 2013 nos remite el Informe Técnico solicitado: "A los efectos de remitir la evaluación técnica de las ofertas presentadas en el marco del proceso de las ofertas presentadas de Contratación Directa – Adquisición de Licencia de Base de Datos Ingress ID Nº 251.937/13.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2094 /2013 I. 18 DIC. 2013

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS

			OFERENTES	
Cant.	Descripción	Especificaciones Técnicas	ONE S.A.	SOFTSHOP S.A.
01 (Uno)	Adquisición de Licencia de Base de Datos Ingres	Plan de Entregas: • 15 (quince) días a partir de la recepción de la orden de Provisión por parte de la empresa adjudicada	CUMPLE	NO ESPECIFICA

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS

			OFERENTES	
Cant.	Descripción	Especificaciones Técnicas	ONE S.A.	SOFTSHOP S.A.
01 (Uno)	Adquisición de Licencia de Base de Datos Ingres	Se requiere la suscripción por el periodo de 1 (un) año de la Base de Datos Ingres en su última versión: • 1 (uno) Suscripción para el entorno Stand By del Servidor de Producción con un procesador Quad Core sobre Red Hat Linux Enterprise 6	CUMPLE	CUMPLE

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS

			OFERENTES	
Cant.	Descripción	Especificaciones Técnicas	ONE S.A.	SOFTSHOP S.A.
01 (Uno)	Adquisición de Licencia de Base de Datos Ingres	Se deben incluir las herramientas de Desarrollo Vision y Report Writer	CUMPLE	NO ESPECIFICA
		Se debe contemplar la actualización de versiones por el periodo contratado.	CUMPLE	NO ESPECIFICA
		Se debe incluir el soporte técnico del Fabricante por el periodo de suscripción	CUMPLE	NO ESPECIFICA

Es COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2694 /2013 I. 18 DIC. 2013

Maria T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS

			OFERENTES	
Cant.	Descripción	Especificaciones Técnicas	ONE S.A.	SOFTSHOP S.A.
01 (Uno)	Adquisición de Licencia de Base de Datos Ingres	El formato y la provisión de Licencia quedará a criterio del proveedor La empresa deberá proveer al menos 1 (uno) carta de referencia que compruebe la experiencia de provisión, instalación y configuración de Base de Datos Ingres en empresas locales	CUMPLE (el producto es descargado del sitio del fabricante por medio de los accesos pertinentes proveídos por el fabricante) CUMPLE	NO ESPECIFICA PRESENTA COPIAS DE CONTRATO Y FACTURA DE SERVICIO DE SOPORTE TECNICO SOBRE EL PRODUCTO

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS

			OFERENTES	
Cant.	Descripción	Especificaciones Técnicas	ONE S.A.	SOFTSHOP S.A.
01 (Uno)	Adquisición de Licencia de Base de Datos Ingres	La empresa deberá acreditar su capacidad técnica presentando al menos el currículum de 1 (uno) Técnico especializado en Base de Datos Ingres	CUMPLE	NO CUMPLE

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS

			OFERENTES	
Cant.	Descripción	Especificaciones Técnicas	ONE S.A.	SOFTSHOP S.A.
01 (Uno)	Adquisición de Licencia de Base de Datos Ingres	Plan de Entregas: 15 (quince) días a partir de la recepción de la orden de Provisión por parte de la empresa adjudicada	CUMPLE	NO ESPECIFICA

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2694 /2013 I. 18 DIC. 2013

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

CUADRO DE CONCLUSIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS EXIGIDOS

OFERENTES	
ONE S.A.	SOFTSHOP S.A.
CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS	NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS

Parte Conclusiva:

Que el presente llamado fue diferido debido a la presentación de un solo oferente por lo que se dio cumplimiento al resuelve del Artículo 1° de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas N° 805/2009.

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico.

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en su Art. 26 - Evaluación de las Ofertas, Art. 27 - Comité de Evaluación y Art. 28 - Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en su Art. 60 - Análisis, Art. 61 - Método de Evaluación y Art. 63 - Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 10/13 de fecha 17/01/13, con la siguiente descripción: DEP 91, PROG. 36, PROY. 99, RUBRO 579, DESCRIPCION ACTIVOS INTANGIBLES, POR UN MONTO DE GS. 130.000.000.

Debido a la necesidad de lo solicitado, la Dirección de Adquisiciones emite Memorándum N° 208/13 de fecha 11 de octubre de 2013 solicitando la ampliación del PAC correspondiente a la oferta que se adecua a la oferta más ventajosa. El mismo Memorándum se derivo al Departamento de Planeamiento y Control para su procesamiento.

El Departamento mencionado, a través del Memorándum N° 316/13 de fecha 31 de octubre de 2013 expresa lo siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir reporte actualizado del PAC N° 251937 Adquisición de Licencia de Base de Datos Ingress. Cabe aclarar que dicho PAC fue ampliado, conforme a lo solicitado por el Departamento de Contrataciones, a través del Memorándum N° 208/13".

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
ONE SA	CUMPLE	CUMPLE	126.179.625- CUMPLE
SOFTSHOP SA.	CUMPLE	NO CUMPLE	136.254.137- SOBRE PASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

De acuerdo al informe técnico hecho por la Dirección solicitante, este Comité considera que la Empresa ONE SA. es la que cumple con todas las especificaciones técnicas en el Pliego de Bases y Condiciones.

///...

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2694 /2013 I. 18 DIC. 2013

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
ONE SA.

							Fecha:30 DE SEPTIEMBRE de 2013 CD No: Contratación Directa		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca **	Proced **	Unidad de Medida*	Cantidad *	Present*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	43231512-021	dquisición de Licencias de Base de Datos Ingres	ACTIAN	USA	Unidad	1	Descarga Electrónica	Gs. 126.179.625	Gs. 126.179.625
								Precio total	126.179.625

Valor total IVA incluido: Gs. 126.179.625.

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 251.937/13 para la ADQUISICION DE LICENCIA BASE DE DATOS INGRESS, a la Empresa ONE SA., por un monto total de Gs. 126.179.625.- (CIENTO VEINTE Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO) IVA incluido; por los argumentos expuestos en la presente.*

2. *DESCALIFICAR a la Empresa SOFTSHOP SA., por las consideraciones expuestas en la presente contratación.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 8.412, de fecha 5 de diciembre de 2.013, firmado por los Abogados Orlando Aseretto y Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, en su parte pertinente expresa:

- *En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2.051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la licitación pública (art. 27°); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28º).*

- *En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada en cuanto a su procedimiento, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación – que es exclusiva responsabilidad del Comité Evaluador - deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa. La Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente deberá realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de la garantía correspondiente, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 7 de noviembre de 2013 de la Comisión de Evaluación y el dictamen N° 8.412, de fecha 5 de diciembre de 2.013, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

18 DIC. 2013

Cont. Resolución N° 2694 /2013 I.

T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Con

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa ID N° 251.937/13 para la "*ADQUISICION DE LICENCIA BASE DE DATOS INGRESS*", a la Empresa ONE S.A., con RUC N° 80064041-1, representada por los Sres. Fernando Arturo Quintana Da Silva y Oscar Carles Barriocanal, por un monto total de Gs.126.179.625.- (Guaraníes ciento veinte y seis millones ciento setenta y nueve mil seiscientos veinte y cinco) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **DESCALIFICAR** a la Empresa SOFTSHOP SA., por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal